



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2020-AMDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2019-AMDCH emitida el 02 de enero de 2019, se designó a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2020-AMDCH emitida el 17 de agosto de 2020, se designó a la Sra. Fabiola Cristina Fernández Delgado, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **Designación de la Sra. Fabiola Cristina Fernández Delgado**, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándosele las gracias por el servicio prestado.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a partir del 02 de diciembre de 2020, a la **Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso**, Secretaria General, el **Despacho de la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE